

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****VILLANUEVA DE PERALES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el 8 de julio de 2021, se somete a información pública por plazo de quince días la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, estando a disposición de quien la solicite en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Durante dicho período podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones por quien lo considere oportuno.

En Villanueva de Perales, a 8 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, José María Barrado Jiménez.

(03/23.312/21)

